## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Algemesí

2024/12113 Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XXX Premio de Pintura Ciutat d'Algemesí. Identificador BDNS: 782512.

## **ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782512.

Primero. Objeto:

Convocar los XXX Premios de Pintura "Ciutat d'Algemesí".

Segundo. Requisitos:

Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas y originales y que no hayan sido premiadas con dotación económica en ninguno otro concurso. El tema y la técnica serán totalmente libres y no se admitirán trabajos protegidos con vidrios o realizados con materiales el transporte y la manipulación de los cuales presenten un riesgo para la integridad de la obra.

Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, las medidas de las cuales no serán inferiores a 100 cm. ni superiores a 200 cm. por cada lado. Las obras no tienen que ir firmadas.

Tercero. Plazo y presentación de solicitudes:

Las obras se presentarán en el registro telemático que habilitará el Ayuntamiento en la página web: http://sede.algemesi.es. La resolución mínima será de 3 megapíxeles y el tamaño máximo del archivo de 5MB y en formato jpg. Se indicarán los datos de la obra y del autor (del autor: nombre y apellidos, DNI, dirección y teléfono; de la obra: título, año, técnica y medidas). El plazo de admisión de las obras en formato digital será del 21 de octubre al 22 de noviembre de 2024.

Cuarto. Premios:

Se establece un premio de 6.000 euros que será indivisible y se podrá declarar desierto.

El jurado se reserva el derecho a sugerir la adquisición de más obras, en calidad de accésits. A tal efecto, regirá la valoración económica de la obra, que presentará el autor junto con la documentación solicitada en la convocatoria.

## boletín oficial de la provincia de Valencia

Quinto. Jurado:

El jurado, la composición del cual se dará a conocer en su momento, realizará una selección de las obras finalistas entre las cuales se determinará la ganadora. Además, se elaborará un catálogo con todas ellas y se organizará una exposición. Por eso, los participantes cederán el derecho de reproducción de las obras para el catálogo que editará el Ayuntamiento y prestarán la obra seleccionada para la exposición, que se hará entre el meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025. Además, se comprometen a no recogerla hasta el acabado de la muestra.

Algemesí, a 27 de agosto de 2024. —La concejala de Cultura y Educación, Carmina Gómez Carreres.